



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/003/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL

CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"**, Y POR LA OTRA PARTE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE YUCATAN, S.A.S. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL RICARDO HOBAK KU EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA DELEGACIÓN"

- I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 32 BIS, DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- I.2 EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 42 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN APLICABLES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801.
- I.4 QUE EL L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚM. 726.4/0000133 CON FECHA DEL 17 DE ENERO DEL 2018 FIRMADO POR EL M.V.Z. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO, Y CONFORME AL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 FRACCIÓN XVI DEL MISMO REGLAMENTO.
- I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY INDICADA EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONTRATO, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN UBICADA EN LA CALLE 59 B NÚMERO 238 EDIFICIO "B" POR AVENIDA ZAMNÁ, DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN, CÓDIGO POSTAL 97238 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- I.6 QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE 59 B NÚMERO 238 EDIFICIO "B" POR AVENIDA ZAMNÁ, DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN, CÓDIGO POSTAL 97238, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

II. DE "LA EMPRESA"

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ESTABLECIDA DE ACUERDO A LA LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON NÚMERO DE FOLIO DE CONSTITUCIÓN: SAS201611235, DE FECHA 07 DE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SE TESTA EN BASE AL RESOLUTIVO N°029/2020/SIPOT

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/003/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL

DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA MEDIANTE "TU EMPRESA EN LÍNEA" E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2016038684 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016, AMBOS CON SELLOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 263 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES FEDERAL.

- II.2** QUE PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMPARECE EL C. MANUEL RICARDO HOBAK KU EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO DE CONSTITUCIÓN: SAS201611235, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016 INSCRITA MEDIANTE "TU EMPRESA EN LÍNEA", DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA PRESENTE FECHA.
- II.3** QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJERO SOCIAL, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ACEPTANDO U OTORGANDO TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.
- a) OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.
- II.4** QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO VIGENTE.
- II.5** QUE CON RESPECTO A SU PERSONAL NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO INTERMEDIARIO, SINO COMO PATRÓN EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- II.6** SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LMY1612077E7.
- II.7** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 11 A NUMERO 612 ENTRE CALLE 32 Y CALLE 34, DE LA COLONIA MAYA, CÓDIGO POSTAL 97158, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- II.8** QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.9** QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 42 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 26, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN I, 6, 25, 26, 1792, 1798, 1858, 2062 Y 2104, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SE TESTA EN BASE AL RESOLUTIVO N°029/2020/SIPOT

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/003/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL

MATERIA FEDERAL; 38, 39 Y 40 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FIN DE TENER UN CONTROL SOBRE LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES, Y LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES, EN LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE **"LA DELEGACIÓN"**.

SEGUNDA. -

"LA EMPRESA" PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA CALLE 59 B NÚMERO 238 EDIFICIO "B" POR AVENIDA ZAMNÁ, DEL FRACCIONAMIENTO YUCALTEPEN, CÓDIGO POSTAL 97238 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DOS ELEMENTOS QUE TENDRÁN UN TURNO DE VEINTICUATRO HORAS, UTILIZANDO A UN ELEMENTO EL CUÁL DEBERÁ TENDRÁ ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES.- ABRIR Y CERRAR PUERTAS PRINCIPALES, LLEVAR EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAS VISITANTES A LA DEPENDENCIA, CONTROL DEL ACCESO AL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES, RONDINES, DESCONECTAR APARATOS ELÉCTRICOS EN HORARIO FUERA DE LABORES, REPORTAR ANOMALÍAS Y DESPERFECTOS DE LOS DIVERSOS SERVICIOS Y PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTRAS; DE LUNES A VIERNES, SEGÚN HORARIO ESPECIFICADO.

TERCERA. -

"LA DELEGACIÓN" PROPORCIONARÁ A LOS ELEMENTOS DE **"LA EMPRESA"** UN ÁREA CÓMODA Y SEGURA, ASÍ COMO EL ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y SU HIGIENE PERSONAL.

CUARTA. -

"LA DELEGACIÓN" DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS ELEMENTOS DE **"LA EMPRESA"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO QUE EN ESTE ACTO SE CONTRATA, Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE JUZGUE NECESARIAS PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, LAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"LA EMPRESA"** DE MANERA INMEDIATA.

QUINTA. -

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ VÍA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE DÍAS NATURALES A **"LA EMPRESA"** LA CANTIDAD QUE SE DERIVE DEL SERVICIO PRESTADO A **"LA DELEGACIÓN"** PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA CON LOS DATOS FISCALES, NÚMERO DE FOLIO, PRECIO, Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO.

SEXTA. -

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ AL VENCIMIENTO DE CADA MES EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SE TESTA EN BASE AL RESOLUTIVO N°029/2020/SIPOT

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/003/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL

RESPECTIVA, LA CANTIDAD DE **\$14,681.04** (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) QUE SUMADOS A **\$2,348.97** (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) CORRESPONDIENTES AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), Y APLICANDO EL 6% DE RETENCIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$880.86** (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) RESULTA LA CANTIDAD TOTAL DE **\$16,149.15** (DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), A **"LA EMPRESA"** POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PACTADO EN LA CLAÚSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. -

"LA EMPRESA" ASUME SU CARÁCTER DE PATRÓN CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES, NO EXISTIENDO RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LOS ELEMENTOS DE **"LA EMPRESA"** Y **"LA DELEGACIÓN"**, LIBERÁNDOLA Y EXONERÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR A **"LA DELEGACIÓN"** COPIAS VIGENTES DE LOS AVISOS DE ALTA DEL I.M.S.S. DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

OCTAVA. -

"LA DELEGACIÓN" COMUNICARÁ VERBALMENTE O POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"** EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE ALGÚN ELEMENTO PARA QUE REALICE EL CAMBIO CONVENIENTE PARA AMBAS PARTES.

NOVENA. -

"LA EMPRESA" PROPORCIONARÁ A **"LA DELEGACIÓN"** ELEMENTOS DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES GUARDANDO TODA CLASE DE RESPETO Y EDUCACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE POR NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PUEDA OCASIONAR SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES Y/O BIENES DE **"LA DELEGACIÓN"**.

DÉCIMA. -

EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO TENGA QUE TRASLADARSE A ALGUNA PARTE DE LA CIUDAD O DEL INTERIOR DEL ESTADO POR RAZÓN DE SU SERVICIO, LOS GASTOS GENERADOS POR DICHA CIRCUNSTANCIA SERÁN CUBIERTOS POR **"LA DELEGACIÓN"**.

DÉCIMA PRIMERA. -

"LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A NO CONTRATAR AL PERSONAL QUE FORME PARTE DE **"LA EMPRESA"** EN FORMA PARTICULAR MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. -

EN BASE AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA EMPRESA"** SE COMPROMETE A ADQUIRIR Y PRESENTAR UNA GARANTÍA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS ACCIONES COMPROMETIDAS. DICHA GARANTÍA SERÁ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SE TESTA EN BASE AL RESOLUTIVO N°029/2020/SIPOT

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/003/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL

DEVUELTA A **"LA EMPRESA"**, DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ACCIONES Y AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. -

MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO RIGE LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES SIGNATARIAS, POR LO QUE ÉSTAS CONVIENEN EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL MISMO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y DICHOS ACUERDOS ENTRARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS LEGALES DEL MISMO.

DÉCIMA CUARTA. -

EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2020 Y TERMINARÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, PUDIENDO DEJARLO SIN EFECTO CUALQUIERA DE LAS PARTES ANTES DEL VENCIMIENTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES NO CUMPLA CON LO ACORDADO EN ÉL, AVISANDO POR ESCRITO DE TAL CIRCUNSTANCIA CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LOS CONTRATANTES.

DÉCIMA QUINTA. -

EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTOS O CONTROVERSIA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL DÍA 01 DEL MES ENERO DEL AÑO 2020.

POR "LA DELEGACIÓN"


L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

POR "LA EMPRESA"


C. MANUEL RICARDO HOBAK KU
ADMINISTRADOR GENERAL

LAS PRESENTES ANTEFIRMAS Y FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO A PRECIO FIJO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE YUCATÁN, S.A.S. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL RICARDO HOBAK KU EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CELEBRADO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2020.